

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 1, Secretaría 1° de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "GUASTAVINO e IMBERT y CIA. S.R.L. c/Otros s/Sumario, Hoy Apremio" Expte. N° 1022/97, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, C.U.I.T. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Marzo de 2010 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará ante las puertas del Juzgado de 1° Inst. de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 12.053,15, en el caso de no haber postores, transcurrido media hora, con la retasa del 25% de \$ 9.039,86 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia., designado con el n° Catorce del plano que cita el título. Se compone de diez metros cincuenta centímetros en el lado Este y Oeste por veinticuatro metros cincuenta centímetros en el costado Norte y veinticuatro metros setenta y siete centímetros en el costado Sur; lindando: al Norte, lote trece; al Sur, calle Martínez Dufour hoy Derqui; al Este, con parte del lote treinta y uno y al Oeste, con calle José D. Macia. La descripción es conforme a su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 64.865, F° 4560, T° 547 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 11/08/09 Aforo 077693, por \$ 21.211,70, en autos "García, Luis Alberto Angel c/Otros s/Juicio Ordinario" Expte. N° 1223/97, Juzg. 1° Inst. de Distrito 9° Nom. de Santa Fe; 2) de fecha 02/10/03 Aforo 085894, por \$ 62.627,52 (M. Origen), el de estos autos y 3) de fecha 11/08/09 Aforo 077693, por \$ 21.211,70, en autos "García, Luis Alberto Angel c/Otros s/Juicio Ordinario" Expte. N° 1223/97, Juzg. 1° Inst. de Distrito 9° Nom. de Santa Fe. La A.P.I. Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00 142244/0035-7, registra deuda por \$ 692,67 al 20-11-09. Y adeuda un Convenio de Pago N° 4537809-6, los períodos totales años 1995, 1996, 1997, 1998, cuota 1, 2 y 3 de 1999, total de 2000 y cuotas 1, 2 y 3 de 2001, al 09-11-09. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 4.118,83; por Agua Corriente y Cloacas de \$ 7.308,47; por Mejoras Obras Pavimentación de \$ 3.807,70; todo al 24-09-09 y la Sección de Obras Privadas informa que el inmueble ubicado en la manzana 2413-14, parcela 31 (lote 14), registra un plano de documentación (Permiso N° 2.183/1965) con una superficie total edificada de 72,30 m2. Realizada una inspección, se verificó que existen ampliaciones, que no cuentan con permiso municipal, adeudando en consecuencia el Derecho de Edificación y la presentación de los planos de ampliación respectivos. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2009, me constituí en el domicilio de calle Macias N° 2493 de esta ciudad; fui atendida por quien manifestó ser Cintia Moreira y tener D.N.I. N° 24.719.888. Constate: Se trata de un inmueble destinado a vivienda, con frente al Oeste sobre calle J. Macias, que es asfaltada. Está compuesta por living, dos dormitorios, baño, cocina, galería cerrada, galpón, patio, todo en buenas condiciones de conservación. El techo es de loza, las paredes revocadas y pintadas, pisos mosaicos. Uno de los dormitorios tiene el revoque en reparación en un sector grande por humedad en paredes. El baño instalado con todos los sanitarios, con revestimiento cerámico. La cocina tiene mesada de granito, bajo mesada de madera con cuatro cajones y cuatro puertas en buen estado, en este sector la pared está revestida en azulejos hasta 1,20 metros aproximadamente. Por ventanal y puerta de hierro con vidrios repartidos se ingresa a galería cerrada de piso de cemento alisado, paredes con revoque grueso, techo de chapa, cielorraso de placa durlock. De éste se accede a patio y galpón. Este último es rústico de techo de chapa sin cielorraso, paredes sin revoque,

ventana y puerta de hierro con vidrios repartidos, todo en regulares condiciones. El patio es en su mayor parte de tierra y permite ingreso de auto por calle Derqui. El inmueble está ubicado en zona de calles asfaltadas, cuenta con luz eléctrica, gas natural, agua corriente, cable vídeo, cercano a establecimientos educativos secundarios y primarios, a aproximadamente seis cuadras de Avda. 7 de Marzo y ocho de Puente Carretero, por donde pasan varias líneas de colectivos. Está habitada por la atendiente y sus hijos menores de edad, y manifiesta que lo hace en carácter de propietaria como heredera de la demandada y que es vivienda única y de carácter permanente". Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse el acta de remate, conforme lo establecido con el Art. 497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Yrigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821. Santa Fe, 24 de Febrero de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

\$ 247□93086□Mar. 3 Mar. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

TOMAS NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: MOYANO MARINA GRACIELA c/OTRO s/LIQ. y PART. SOCIEDAD CONYUGAL. Expte. N° 1275/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Tomás Núñez, matrícula N° 678, CUIT. N° 20-08500293-8, venda en pública subasta el día 12 de marzo de 2010, a las 10,30hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, frente al Juzgado Comunal de María Susana, el siguiente inmueble: Dominio: N° 3.802 F° 141 T° 192 Par San Martín, cuya descripción de acuerdo a la copia de escritura es la siguiente: "Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo María Susana, Depto San Martín, parte de la quinta N° 127 del plano oficial y que a su vez es parte del lote "c" de un plano de subdivisión que cita su título. Según la mensura practicada por el Agrimensor Adolfo Morero y plano respectivo registrado en el Depto Topográfico bajo el N° 85.725, de fecha 21 de enero de 1978, que cita su título, dicha fracción está designada como lote N° Uno (1), forma la esquina Nor-Oeste de la quinta y se compone de 22,66m. de frente al Oeste, por 15,50m. de fondo y frente al Norte, equivalente a una superficie de 351,23m2, lindando: al Oeste con el lote I ensanche de la prolongación calle Brown; al Norte con el lote I, ensanche de calle pública a abrirse; al Este con el lote N° dos, y al Sur, con parte del lote N° tres, ambos del mismo plano de mensura, todo según título. Titular registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no

se registran hipotecas ni medidas cautelares. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-17-00-174.974/0002 -1. Avalúo fiscal: \$ 4.040,50. API. informa deudas al 15/01/10: \$ 380,84. La Comuna de María Susana informa al 18/12/09: deuda por tasas de servicios: \$ 2.254,27. Por obras cloacales: \$ 4.824. Deuda total: \$ 7.078,27. La Constatación efectuada por el Juez Comunal de María Susana dice: me constituí en el inmueble indicado, donde procedí a constatar que se trata de un terreno de aproximadamente 22m. de frente al Oeste por 15m. de frente y fondo al Norte, sobre calle Entre Ríos N° 596, haciendo esquina con calle Brown, sobre calles ripiadas, ubicado en las afueras del pueblo. Hay una casa habitación de aproximadamente 90m2. cubiertos, construida en mampostería, techo de ladrillos comunes armado y pisos de mosaicos. Hay una galería aparte de 6x4m. con techo de chapas. Adosada a la casa hay un galpón de aproximadamente 8x6m. con techo de chapas. La casa está compuesta por cocina-comedor, un dormitorio, baño interno y lavadero. Los techos se encuentran sin revoque interior; las paredes tienen revoque grueso. Las condiciones de habitabilidad de la casa son regulares, faltándole terminación. En el patio hay materiales de construcción abandonados. La casa se encuentra ocupada. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 4.040,50. De no haber postores, se realizará una subasta de inmediato con la retasa del 25%, o sea: \$ 3.030,40 y si no se presentaren oferentes, saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (Ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador desde la fecha de toma de posesión. Se podrá revisar el inmueble los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Documento del demandado: D.N.I. 14.479.478. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel. 03406-440342 Cel. 03406-15643113. San Jorge, 25 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 126□93170□Mar. 3 Mar. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio". Expte. N° 310/06, que martillero el Darío Javier Carelli, Matrícula N° 478, CUIT N° 20-14.889.759-0, venda en pública subasta el 8 de Marzo de 2010 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: con deducción de lo vendido, donado y subastado. Un área de terreno ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Depto del mismo nombre Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se

vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes, ciento cuarentiocho. Descripción según Plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 148 del referido plano de mensura, designado como Lote N° 3: mide 18 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus lados Sur y Norte, encerrando una Superficie total de Setecientos veinte m2 y linda: al Oeste calle Laprida, al Norte con el Lote N° 2, al Este con parte del Lote N° 16 y al Sur con el Lote N° 4 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 091599, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 18/10/07, Aforo N° 108644, monto \$ 2.897,80, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037454/0010-7, períodos años, 2004 (t) a 2008 (t) y 2009 (1,2,3) Deuda \$ 391,85. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 6224, Períodos Fuera de Juicio 7/06 a 8/09, Deuda \$ 1.808,89, períodos en juicio 01/01 a 06/06, deuda \$ 1.931,87, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que el inmueble se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial surge que el inmueble posee frente al Oeste sobre calle Laprida, de tierra, al igual que el resto de las calles que circundan la manzana. Dista a 150 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y 800 m. aprox. del centro urbano lado Oeste. Se trata de un terreno baldío, libre de personas, bienes y/o cosas. Posee pasillo municipal. Solo se observa cerco perimetral sobre su lado Norte, en su mayoría de alambre tejido con postes, cubierto de malezas, en aparente regular estado. Con respecto a este alambrado, se advierte que una porción del mismo, en su último tramo al frente, se introduce unos 40 cm, aproximadamente, dentro del lote constatado. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 127,89, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta el precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponde, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, lo impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y lo de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 24 Febrero de 2010. Elena Fruh, secretaria.

S/C 93147 Mar. 3 Mar. 5

POR

GERMAN PABLO MARTIN

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio". Expte. N° 111/05, que martillero Germán Pablo Martín matrícula N° 581 CUIT N° 20-17339181-2 venda en pública subasta el 18 de Marzo de 2010 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno, que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana n° ciento siete de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura del Ingeniero José Antonio Canullo, está señalada como lote 6 (Seis) de subdivisión de dicha manzana y mide veinte metros de frente por cincuenticinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Mil cien metros cuadrados lindando: al Sud calle Juan B. Justo; al Oeste calle Brown; al Este parte del lote siete y al Norte lote cinco, ambos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 115 I., F° 692, N° 22191 fecha 25 de Octubre de 1966 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 093620, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 13/05/05, monto \$ 6.104,87, bajo aforo n° 043828, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037308/0002-6, períodos años 04 (t) a 09 (t) Deuda \$ 413,22. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 966, Períodos Fuera de Juicio 10/04 a 10/09, Deuda \$ 5.098,62, Períodos en Juicio 01/98 a 09/04 Deuda \$ 4.069,91, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que el inmueble se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, de la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra ubicado en la esquina Sur-Oeste de la manzana N° 107. Su frente al Oeste linda con calle Alte. Brown, mejorada y su frente Sur, linda con calle Juan B. Justo, de tierra, a igual que el resto de las calles que circundan la manzana. Se ubica a 380 m. aprox. de la primera calle pavimentada y a 1000 m. aprox. del centro de la ciudad, lado Oeste. Se trata de un terreno totalmente baldío libre de ocupantes, bienes y/o cosas. No posee vereda ni cerco perimetral, como tampoco ningún tipo de marcación que permita establecer a simple vista su ubicación y medidas exactas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 253,40, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no los tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 24 de febrero de 2010. Elena Früh, secretaria.

S/C 93145 Mar. 3 Mar. 5

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio". Expte. N° 281/06, que el martillero público Daniel Mario Avataneo, matrícula N° 525 C.U.I.T. N° 20-13451309-9, venda en pública subasta el 11 de Marzo de 2010 a las 9 hs., o el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, por ante el Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana n° Ocho de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura y subdivisión del Ingeniero J. Enrique Gordillo, está señalada como lote n° 15 (quince) de la mencionada manzana y formando esquina Sudoeste de la misma mide: doce metros de frente por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta metros cuadrados lindando: al Sud calle Azcuénaga; al Oeste calle Sarmiento; al Este lote 14 y al Norte parte del lote 16 ambos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 115 I., F° 584, N° 17883 de fecha 7 de Septiembre de 1966 Dpto. San Cristóbal del Registro General. El Registro General, cuyo informe Aforo N° 093619, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/2007, Aforo N° 025858, monto \$ 3.534,24, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036550/0013-0, períodos Años 03 (t) a 07 (t), 08 (t), 09 (1); Deuda \$ 437,26. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles urbanos, Clave Municipal N° 27; Períodos fuera de Juicio 7/06 a 9/09, Deuda \$ 2.059,57, Períodos en Juicio 01/01 a 06/06 Deuda \$ 2.356,16 más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 t.o.. De la Constatación Judicial, surge que el inmueble posee frente al Sur sobre calle Azcuénaga, de tierra y al Oeste sobre calle Sarmiento, ripiada a 200 m. aprox. de la primera calle asfaltada y a 700 m. aprox. del centro urbano lado Oeste, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de personas, bienes y/o cosas, no está cercado y sobre su frente Sur y Oeste, posee pasillo vecinal de hormigón y asfalto. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 165,46, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el I.V.A. de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 24 Febrero de 2010. Elena Früh, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/OTRO s/APREMIO". Expte. N° 194/05, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0, el día 15 de Marzo de 2010 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Avellaneda, sito en calle 12 N° 680 de Avellaneda, venda en pública subasta, lo siguiente: La mitad indivisa del siguiente bien: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, comprensión de la manzana n° Ochenta y cinco, del pueblo de Presidente Avellaneda, depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Norberto J. Nardelli en mayo de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Depto Topográfico de esta Pcia. bajo el N° 32.380, en fecha diez y nueve de julio del mismo año, se individualiza como lote n° Veintiséis, situado sobre el ángulo esquinero Nord-Este, del solar "D", a que pertenece, que resulta del plano de referencia, sobre pasaje sin nombre, y mide: Veinticinco metros de frente al Este, por Once metros de fondo, igual a una superficie de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Este, pasaje sin nombre; al Norte, parte del lote Veintidós; al Sud, parte del lote Diez y nueve; y al Oeste, con el lote Veintiuno, todos del mismo plano y solar. Inscripto el dominio bajo el N° 4404 al F° 92 T° 107 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 031900 017.131/0004. El Registro General informa que parte indivisa del dominio se registra inscripto a nombre del demandado y solamente consta el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 03-10-05 bajo el N° 098751 por \$ 10.634,37. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Avellaneda surge que se trata de un terreno en el que existen varias construcciones muy precarias y deterioradas, con paredes de ladrillos en su mayor parte sin revoque, techos de cinc, en regular estado, formando por separado, las viviendas de: Rubén Jaime, su esposa y ocho hijos, la que cuenta con dos dormitorios, cocina comedor y baño; otra que ocupa la viuda del demandado, la señora Leticia Bogado y consta de un dormitorio y cocina comedor, todo muy precario. Sigue otra construcción anexa a la anterior, que tiene un dormitorio y cocina comedor, ocupada por la hija del demandado. Norma Jaime, su concubino y cuatro hijos y detrás de esta última, otra precaria construcción de un dormitorio y cocina comedor, ocupada por Marcelino Jaime y su concubina con cuatro hijos, todos en condiciones de ocupantes, descendientes del demandado. La superficie cubierta es de aproxim., 100 m2, dispersos en forma desordenada dentro del predio. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles y Contribución de Mejoras (Alumbrado, Red de Gas Domiciliario, Pavimento, Sistema de Saneamiento, Veredas); por servicio eléctrico, provisión de agua y alumbrado público a la que se le deben adicionar los intereses y recargos más el IVA a la fecha de su efectivo pago; y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.888,52 (monto proporcional de su avalúo fiscal) en caso de

no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptaran cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de éste Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago proporcional de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 18.111.142. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) sin Cargo Alguno Conforme lo Normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Eduardo J. Paoletti en calle Sarmiento N° 729 o al TE. 03482 422019 de la ciudad de Reconquista de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas y/o en la Municipalidad de Avellaneda, y/o al Martillero en calle Dtor. Amenabar 403 y/o al TE. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 24 de Febrero de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 93059 Mar. 3 Mar. 9
